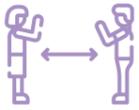




COVID-19

Medidas sanitarias de prevención

Se recuerdan las recomendaciones efectuadas por el Ministerio de Salud de la Nación:



- Mantener una distancia de dos metros con otras personas.



- Utilizar barbijos o tapabocas caseros (que cubran nariz, boca y mentón) como elemento de prevención propia y de terceros al compartir un ambiente común.



- Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón o higienizarse las mismas con soluciones a base de alcohol (como por ejemplo alcohol en gel).



- Ventilar regularmente los ambientes cerrados, sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas para permitir el recambio de aire.



- Para toser o estornudar, cubrirse nariz y boca con el pliegue interno del codo, o usar pañuelo descartable y tirarlo inmediatamente en un cesto de residuos.



- Evitar tocarse los ojos, nariz y boca.



- Evitar reuniones en espacios cerrados.



- Evitar los saludos que impliquen reducir el distanciamiento social.



- Utilizar los elementos idóneos de limpieza, cuidado, seguridad y prevención, con el objetivo de disminuir el nivel de exposición de quienes presten servicios en las dependencias del Ministerio Público Fiscal o concurran a ellas.



- Desinfectar regularmente las diversas superficies para minimizar el riesgo de transmisión por contacto (escritorios, picaportes, puertas, etc.).



- No compartir vajilla, mate ni otros objetos de uso personal.



En caso de presentar síntomas, o haber mantenido un contacto estrecho con un caso sospechoso o positivo:

- ✓ Contactar las líneas dispuestas por cada provincia e informar que presenta síntomas sospechosos de COVID-19.
- ✓ Evitar concurrir a la dependencia laboral y registrar el motivo en Mi Portal MPF, en la forma más temprana posible.
- ✓ Informar a la/al titular de la dependencia con quienes mantuvo contacto estrecho en las 48 horas previas a la aparición de síntomas.



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA